



**CONSULADO DE COLOMBIA
EN HONG KONG**

COMUNICADO RELATIVO AL LEVANTAMIENTO DE ALGUNAS MEDIDAS ESTABLECIDAS CON MOTIVO DE LA PANDEMIA DEL COVID-19 EN HONG KONG

Hong Kong, 14 de diciembre de 2022. El Consulado General de Colombia en Hong Kong se permite informar que el Departamento de Salud del Gobierno Ejecutivo de la Región Administrativa Especial, en línea con las medidas tomadas dentro del proceso de reapertura de la ciudad en el marco de la pandemia del Covid-19, anunció la suspensión del requerimiento de utilizar la aplicación **LeaveHomeApp** para el ingreso a establecimientos de toda índole en la ciudad a partir del 13 de diciembre.

Lo anterior se suma a la suspensión del requerimiento de cuarentena obligatoria en hoteles designados por el Gobierno local desde el pasado mes de septiembre, la eliminación de sanciones a aerolíneas, tales como la cancelación de vuelos, y la completa reanudación de vuelos internacionales, así como de los esquemas de exención de visados cuyo destino final sea la ciudad de Hong Kong. Los colombianos con pasaporte vigente no requieren visa para estadías breves de turismo o negocios en Hong Kong.

Las anteriores provisiones han sido introducidas bajo el principio *“Un País, Dos Sistemas”*, por lo que antes de realizar cualquier arreglo de viajes cuyo destino final NO sea la ciudad de Hong Kong sino cualquier otra ciudad en la parte continental de la República Popular China, se recomienda consultar con su aerolínea y en los sitios oficiales del Gobierno las políticas en vigor.

En la Región Administrativa Especial de Hong Kong, sigue vigente la exigencia de contar con el cuadro de vacunación contra el Covid-19 al día (mínimo tres dosis) y al arribo por puertos de frontera aéreos, terrestres y acuáticos se le exigirá así mismo contar con el código QR actualizado en la aplicación **Vaccine Pass** sin la cual se le puede negar el acceso a establecimientos públicos y privados, e incluso, puede ser motivo para negar el ingreso migratorio a Hong Kong.

A los pasajeros se les exigirá, igualmente, realizarse una prueba de PCR de Covid-19 al momento de su llegada a Hong Kong -luego de aterrizar-, así como en el segundo día de su llegada, además de pruebas rápidas, conocidas como RAT, por sus siglas en inglés, hasta el quinto día. Las limitaciones de movimiento para circular por la ciudad o ingresar a sitios públicos y/o privados han sido levantadas también.

Unit 1215, China Merchants Tower, Shun Tak Centre
200 Connaught Road, Central, Hong Kong
Tel (852) 2545 8547 - Fax: (852) 2544 8347
www.cancilleria.gov.co – chongkong@cancilleria.gov.co Twitter
Hong Kong SAR, P.R. China



Se recomienda verificar diariamente el estado de estas y otras medidas ya que las autoridades locales se encuentran realizando ajustes permanentes y las medidas que no se modifican expresamente se consideran como vigentes.

Luis Fernando Orozco Barrera
Cónsul General